

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA**

LLAMADO CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE DOS (2) CARGOS DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 30 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA LÍNEA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL ÁREA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE DEL PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA

BASES

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de dos (2) cargos de Asistente (Esc. G, G°2, 30 hs. Sem.) para cumplir funciones en la línea de Tecnología Educativa del Área Tecnología e Innovación para la Educación y el Aprendizaje de la Unidad Académica del Prorectorado de Enseñanza.

- Denominación del cargo: Asistente.
- Características del cargo: Escalafón G, G° 2, 30 hs.
- Carácter: Efectivo.
- Categoría horaria: Alta.
- Cargos a proveer: 2
- Período de designación: 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.
- Forma de provisión: concurso abierto de méritos y pruebas.
- Plazo para la inscripción: 60 días.

1. Perfil y tareas del cargo

a. Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado egresados universitarios de todos los Servicios Universitarios, áreas del conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán especialmente las siguientes condiciones:

- Contar con estudios de posgrado comenzado o finalizado en el área del llamado.
- Experiencia de trabajo y formación académica en gestión académica universitaria asociada al uso y promoción de tecnología educativa para la enseñanza y el aprendizaje.
- Experiencia de trabajo y formación académica en investigación, enseñanza de grado y extensión vinculada al campo de conocimiento de la educación superior y al uso de tecnología para la enseñanza y el aprendizaje.
- Experiencia de trabajo y formación en gestión académica en enseñanza universitaria.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.

b. Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docentes para los Asistentes Grado 2, 30 horas - dedicación alta - los docentes tendrán las siguientes tareas:

Enseñanza. Desempeñar tareas de enseñanza de grado presencial y semipresencial. Participar en la elaboración de materiales didácticos. Coordinar talleres temáticos sobre temas relevantes dirigidos a estudiantes de la Udelar. Participar en el desarrollo de proyectos de enseñanza. Realizar actividades para la evaluación de los aprendizajes. Realizar otras formas de enseñanza contempladas en el Estatuto de Personal Docente.

Investigación y creación de conocimiento. Participar y colaborar en proyectos de investigación en educación superior y tecnología educativa. Producción de conocimiento y sistematización de experiencias con el objetivo de fortalecer las estrategias de inclusión de tecnología e innovación en la enseñanza y el aprendizaje en la Udelar.

Extensión y actividades en el medio. Realizar tareas de extensión universitaria y de relacionamiento con el medio, así como proyectos de extensión universitaria en relación con tecnología en la enseñanza y el aprendizaje.

Gestión académica. Realizar tareas de gestión académica asociada a la implementación de estrategias de apoyo para la inclusión de tecnología e innovaciones tecnológicas para la enseñanza y el aprendizaje.

2. Documentación solicitada a los postulantes

Los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de identidad.**
- b. Formulario de Declaración Jurada de Méritos** acompañada de Timbre Profesional de \$ 270 o valor vigente a la fecha de inscripción al llamado.
- c. Relación de méritos** realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. El Tribunal que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- d. Propuesta de trabajo** a dos años, donde se describe su conocimiento del Área de Tecnología e Innovación para la Educación y el Aprendizaje, su interés por integrarlo, y cómo proyectaría desde su perfil disciplinar estrategias de mejora.

Las postulaciones que no contengan esta documentación, no serán consideradas por parte del Tribunal.

3. Contenido y ponderación de las distintas etapas de evaluación

a. Criterios de evaluación de los aspirantes

El Tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- i. Relación de méritos**, con una ponderación máxima de 40 puntos del total del puntaje.

Formación académica: hasta 15 puntos.
Cargos desempeñados: hasta 3 puntos.
Enseñanza: hasta 6 puntos.
Investigación: hasta 6 puntos.
Extensión: hasta 6 puntos.
Gestión y cogobierno: hasta 2 puntos.
Actividades profesionales y otros: 2 puntos.

- ii. **Propuesta de Trabajo y presentación oral**, con una ponderación máxima de 30 puntos.
- iii. **Disertación oral** sobre un tema a sortear, con una ponderación máxima de 30 puntos.
- iv. **Entrevista**. El Tribunal podrá convocar a los postulantes a una entrevista en caso de que lo considere necesario, con una ponderación máxima de 10 puntos del puntaje total.

El Tribunal expresará sus fundamentos en forma cualitativa a través de una tabla de puntajes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente Art, 31, 32 y 33.

El Tribunal elaborará una lista de prelación que tendrá vigencia durante 12 meses a partir de la resolución del llamado.

b. Relación de méritos

Título y formación

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

Actuación en Enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

Actuación en extensión y actividades en el medio

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Actuación en investigación

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

Publicaciones específicas

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o coautoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas.

En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o coautoría.

Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

Participación en comité académicos y científicos

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria. Otros méritos.

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

c. Propuesta de Trabajo

La Propuesta de Trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, Interlineado 1,5. Debe expresar claramente su interés en ocupar el cargo y el nivel de conocimiento del área y sus líneas de trabajo, incluyendo una propuesta de fortalecimiento o mejora vinculada al Área de Tecnología e Innovación para la Educación y el Aprendizaje. Incluirá marco teórico, acciones concretas, generación de indicadores y bibliografía. Dicha propuesta deberá presentarse oralmente ante el tribunal en un tiempo máximo de 45 minutos, donde se valorará la capacidad de síntesis y de jerarquización, así como profundidad conceptual.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse

del sitio web del Prorectorado.

d. Disertación oral

Los postulantes realizarán una disertación abierta de una hora de duración que se efectuará ante el Tribunal y se referirá a un tema común que se sorteará con 24 horas de anticipación a la realización de la prueba. Se evaluará la capacidad de desarrollo del tema y la profundidad con que se aborde el mismo. Temario:

- 1 - Entornos virtuales de Aprendizaje y Educación Superior
- 2 - Evaluación de los aprendizajes y nuevas modalidades con uso de tecnologías
- 3 - Recursos Educativos Abiertos
- 4 - Tecnología Educativa: tendencias y perspectivas en Educación Superior
- 5 - Ciudadanía digital y educación superior

4. Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente, el Tribunal que entenderá en este llamado.

Dicho Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración del Consejo Delegado Académico.

5. Inscripción

Paso 1 – REALIZAR PRE - INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy, en el menú desplegable “todos los Servicios” seleccionar “Oficinas Centrales – Docentes – Concursos” La preinscripción es de carácter obligatorio.

Paso 2 – PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN SECCIÓN CONCURSOS – CAMPUS LUISI JANICKI

Cumplida la preinscripción y dentro del período de inscripciones establecido en el Sistema de Gestión de Concursos para este Llamado, deberán SOLICITAR DÍA y HORA en <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml> Seleccionar Oficinas Centrales – Asistente

Sección Concursos Docentes, ubicado en el Campus Luisi Janicki en la calle Alberto Lasplaces 1620 Horario de 9 a 13 hs.

Una vez presentada toda la documentación en papel, Sección Concursos lo habilitará para el siguiente paso.

Paso 3 – ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL

Cumplida la inscripción deberá ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL a través de <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=27> .

- a.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado.
- b.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?
- c.- Adjuntar la documentación

La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la preinscripción por el Sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema, sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos del Departamento de Personal de Oficinas Centrales, cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.

El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.